

**Impacto distributivo de la Reforma Tributaria 2025: Determinación de
contribuyentes afectados.**

Corporación Universitaria Remington.

Ciencias Contables

Contaduría Pública

Stefany Valentina Correa Goez

Sandra Chaparro Daza

Tutor del trabajo de grado. Reinel José Guzmán Marín

Informe de seminario de grado

2025

Dedicatoria

Este trabajo lo dedicamos con mucho cariño a cada uno de los lectores que hagan uso de este, y esperamos sea del agrado y ayuda necesaria para todos

Agradecimientos

Aprovechando este espacio, queremos dar las gracias a nuestro mentor y docente Reinel José Guzmán Marín, quien durante todo el proceso investigativo de este trabajo de grado nos brindó todo su apoyo y orientación, y gracias a esto se pudieron lograr los objetivos planteados.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	6
Abstract.....	7
Definición del Problema	8
Pregunta Orientadora	9
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos	10
Metodología de búsqueda de la información.....	11
Sustentación teórica de la pregunta.....	12
Conclusiones.....	18
Referencias.....	19

Lista de Tablas

Tabla 1 Impacto en Personas Naturales	16
Tabla 2 Impacto en Personas Jurídicas	16
Tabla 3 Bienes IVA 5% (Art. 468-1 E.T.).....	17

Resumen

El presente trabajo analiza en detalle el impacto distributivo de la Reforma Tributaria 2025 en Colombia y cómo esta transforma la manera en que se asignan los impuestos. Más que centrarse en los aspectos técnicos, lo esencial es evidenciar qué sectores económicos y grupos sociales soportan una mayor presión tributaria en un contexto donde la equidad y la eficiencia entran en constante tensión. La investigación se fundamenta en documentos oficiales y estudios económicos recientes. Con base en ello, la reforma redistribuye la carga fiscal, enfocándose en los ingresos altos y medios-altos, con tarifas de renta que llegan hasta el 41%, disminuyendo algunas exenciones y poniendo límites patrimoniales más rigurosos (de 72.000 a 40.000 UVT), lo cual los convierte en los afectados principales. Por lo tanto, los ajustes refuerzan la progresividad: quienes cuentan con mayores ingresos enfrentan tarifas más altas y menos oportunidades de evasión.

Palabras clave

Reforma Tributaria 2025, Impacto distributivo, Carga tributaria, Progresividad fiscal, Regresividad, Impuestos directos, Impuestos indirectos, Sectores económicos, Equidad fiscal, Política tributaria.

Abstract

This study provides a detailed analysis of the distributive impact of the 2025 Tax Reform in Colombia and how it reshapes the allocation of taxes. Rather than focusing solely on technical aspects, the central aim is to highlight which economic sectors and social groups bear greater tax pressure in a context where equity and efficiency are in constant tension. The research is based on official documents and recent economic studies, showing that the reform redistributes the tax burden toward high and upper-middle income groups. Key measures include raising income tax rates up to 41%, reducing certain exemptions, and imposing stricter wealth limits (from 72,000 to 40,000 UVT), making these groups the most affected. Consequently, the adjustments strengthen progressivity: individuals with higher incomes face higher rates and fewer opportunities for tax avoidance.

Keywords: Tax Reform 2025, Distributive impact, Tax burden, Fiscal progressivity, Regressivity, Direct taxes, Indirect taxes, Economic sectors, Fiscal equity, Tax policy.

Definición del Problema

La Reforma Tributaria 2025 en Colombia, que fue presentada como Proyecto de Ley de Financiamiento, tenía la intención de aumentar la base tributaria y fortalecer la progresividad fiscal para recaudar \$26,3 billones. Sin embargo, en diciembre del mismo año fracasó en el Congreso. Definición del problema no resuelto: En el presupuesto general del país (calculado en 557 billones de pesos) sigue existiendo un desbalance fiscal, debido a que no se recaudan lo suficiente; esto dificulta la financiación de políticas públicas y la equidad distributiva (Universidad de La Salle, 2025).

La reforma hace hincapié en la progresividad mediante el aumento de las tarifas de renta (hasta un 41%) para rentas líquidas gravables que superan los \$85 millones, la disminución del umbral del impuesto al patrimonio de 72.000 a 40.000 UVT (que impacta patrimonios a partir de aproximadamente \$2.000 millones) y el incremento de los impuestos sobre dividendos (hasta un 41% para individuos) y sectores como la banca, la minería entre otros. Esto beneficia de manera indirecta a las personas con ingresos bajos a través de incentivos energéticos y redistribuye la carga hacia las empresas grandes y los contribuyentes de altos ingresos, eliminando deducciones como la de los dependientes.

Pregunta Orientadora

¿Cómo determina la Reforma Tributaria 2025 presentada en Colombia el impacto distributivo en términos de contribuyentes?

Objetivo general

Analizar el impacto distributivo de la Reforma Tributaria 2025 presentada en Colombia, identificando los beneficiarios principales y los contribuyentes afectados para evaluar su contribución a la equidad fiscal y la justicia social.

Objetivos específicos

- Determinar los beneficiarios de la Reforma Tributaria, como hogares vulnerables y sectores sociales de bajos ingresos que se benefician de transferencias financiadas por mayores recaudos.
- Identificar los contribuyentes afectados, incluyendo altos ingresos, patrimonios con umbrales reducidos de 72.000 a 40.000 UVT y empresas sujetas a ajustes en renta e IVA.
- Evaluar la progresividad del sistema tributario resultante, midiendo su efecto en la reducción de la desigualdad económica y su alineación con principios constitucionales.

Metodología de búsqueda de la información.

Para examinar el impacto distributivo de la Reforma Tributaria 2025, se utiliza un enfoque cualitativo, que consiste en tres etapas relacionadas entre sí. La primera etapa incluye la evaluación de documentos normativos a través del análisis interpretativo de textos primarios, tales como los proyectos de reforma 2022-2025 (DIAN y Congreso), la Ley 2277/2022 y las sentencias constitucionales (C-397/11, C-405/23). En este proceso se identifican principios de capacidad contributiva, equidad y progresividad que guían el establecimiento de beneficiarios y afectados.

La segunda etapa analiza cualitativamente el discurso institucional en informes oficiales (exposiciones de motivos, mensajes ministeriales) y sectoriales (ANIF, Ministerio de Hacienda), codificando relatos que presentan a las MiPyMES/hogares vulnerables como beneficiarios y al sector minero-energético/los altos ingresos como perjudicados. La tercera etapa triangula interpretativamente mediante la codificación temática de artículos y tesis en repositorios colombianos (U. Externado, U. Antioquia, UniMinuto), SciELO y Redalyc, haciendo una comparación entre los discursos oficiales y las críticas sobre equidad-eficiencia a través de NVivo o codificación manual con saturación teórica.

Sustentación teórica de la pregunta

Los principios de equidad y progresividad, que se entienden hermenéuticamente a partir del marco constitucional colombiano (artículos 95.9 y 363), fundamentan de manera cualitativa la pregunta problematizadora acerca del efecto distributivo que tendrá la Reforma Tributaria 2025. Esto hace posible codificar narrativas que determinan quiénes son los beneficiarios (los hogares vulnerables y las MiPyMES) y quiénes son los afectados (los sectores minero-energético y de altos ingresos) por medio de un análisis discursivo sobre la capacidad contributiva y la redistribución. (Corte Constitucional de Colombia, 2011).

Teoría de la Capacidad Contributiva

Establecida en el artículo 95.9 de la Constitución del año 1991, promueve la proporcionalidad en los impuestos según la capacidad económica, imponiendo gravámenes progresivos sobre ingresos más altos para disminuir las brechas; su análisis hermenéutico en reformas muestra cómo umbrales bajos afectan a patrimonios altos y financian transferencias sociales (Corte Constitucional de Colombia, 2024).

Principio de Progresividad Tributaria

Elaborado en la Sentencia C-397/11, requiere un incremento de la carga con respecto a la renta/patrimonio, analizando la justicia vertical en las modificaciones de IVA y renta que se redistribuyen hacia los más vulnerables, aunque el IVA presenta una regresividad parcial

Equidad Horizontal y Vertical

La horizontalidad iguala a las capacidades, mientras que la vertical aumenta el peso para los más ricos; investigaciones discursivas colombianas codifican ineficiencias debido a la falta

de integralidad, favoreciendo subsidios focalizados, pero presionando a las clases medias (Guío Guerrero, 2023).

Teoría de Justicia Tributaria

Critica reformas no estructurales debido al elevado índice de Gini y sugiere la realización de análisis temáticos para los grupos vulnerables, mientras enfatiza la imparcialidad y proporcionalidad para la justicia social (art. 363) (Piedrahit al.et, 2021).

Teoría de elasticidad tributaria y eficiencia fiscal

Interpretada en discursos locales, examina ampliación gravable sin desincentivar inversión, identificando elasticidades que afectan grandes empresas mientras financian antipobreza (Piedrahit et al., 2021).

Teoría de la incidencia tributaria

Distingue carga legal de económica, útil para codificar cómo IVA regresivo impacta bajos ingresos, pero renta progresiva redistribuye vía transferencias (Tolosa, 2022).

Este marco teórico, triangulado cualitativamente desde jurisprudencia y academia local, responde la pregunta al decodificar tensiones como regresividad IVA en clases medias, facilitando recomendaciones para equidad plena alineada con sostenibilidad fiscal.

Resultados

La Reforma Tributaria de 2025 en Colombia reestructura la carga impositiva, utilizando un marco normativo y discursivo que pone énfasis en la progresividad y la capacidad de contribuir como los pilares de la justicia fiscal. La evaluación cualitativa de proyectos de ley, exposiciones de motivos y sentencias posibilita reconocer la forma en que se desarrolla el discurso de "que paguen más los que tienen más", situando a los contribuyentes con ingresos altos y medios-altos como los principales sujetos sobre quienes recae el incremento de las tarifas efectivas del impuesto a la renta, la disminución de rentas exentas y deducciones, así como un tratamiento más riguroso de patrimonios y dividendos (Politécnico Grancolombiano, 2025). Por el contrario, los hogares de ingresos bajos y medios-bajos se muestran como grupos a proteger a través de la conservación de límites no gravados y la implementación de mecanismos de devolución del IVA y compensaciones al consumo básico, de productos de la canasta familiar (Mora, 2025).

Los resultados indican una diferencia simbólica evidente entre los "beneficiados" y los "afectados" fiscales, desde la perspectiva institucional y sectorial. Se presentan las MiPyMES, el sector agrícola, la economía popular y los proyectos de transición energética como receptores de incentivos enfocados en la productividad, la formalización y la sostenibilidad. Por otro lado, se describe a los grandes conglomerados, al sistema financiero y al sector minero-energético como beneficiarios de un aumento de los impuestos y una supresión de beneficios históricos (Vallejo Zamudio, 2025). No obstante, la evaluación crítica de informes técnicos y textos académicos indica que, a pesar de la meta redistributiva, continúan existiendo peligros de efectos indirectos regresivos relacionados con el aumento gradual de impuestos sobre combustibles, como la

gasolina, el petróleo y todos sus derivados, y algunos consumos específicos, generando alzas en transportes de alimentos. Estos riesgos podrían trasladarse a los precios y perjudicar desmedidamente a las familias más pobres, quienes son en definitiva los principales afectados con el consumo básico de productos de la canasta familiar, aumentando proporcionalmente la tasa de pobreza del país (Casas, 2025).

En conjunto, los hallazgos cualitativos analizados demuestran que la Reforma Tributaria del 2025 es un esfuerzo claro por reforzar la progresividad y determinar quién cubre el gasto público y buscando como subsanar el déficit fiscal que atraviesa el país, poniendo el peso en sectores de alta rentabilidad y grupos con mayor capacidad económica, mientras se procura resguardar a las unidades productivas más pequeñas y a los segmentos más vulnerables. Sin embargo, también destacan las tensiones estructurales entre la justicia fiscal, la eficiencia económica y la protección efectiva de los grupos vulnerables. Esto indica que es necesario un monitoreo constante del impacto real de la reforma más allá de su justificación normativa en términos de competitividad, pobreza, formalización y desigualdad, con el propósito de modificar su diseño a tiempo en el mediano plazo.

Tabla 1

Impacto en Personas Naturales

Grupo	Carga Fiscal	Medidas Clave	Efecto Distributivo
--------------	---------------------	----------------------	----------------------------

Medios-altos y altos	Aumentada (tarifas renta hasta 41%)	Reducción rentas exentas, limitación deducciones, umbral patrimonio de 72.000 a 40.000 UVT	Afectados: mayor progresividad vertical
Bajos y medios-bajos	Reducida	Umbrales no gravados estables, devoluciones IVA automáticas	Beneficiarios: mitigación regresividad indirecta

Esta dualidad fortalece la equidad, aunque incrementos en combustibles (gasolina/ACPM hacia 19% IVA), pese a que estos incrementos se pretendan efectuar de manera progresiva, podrían elevar costos de la canasta familiar básica, afectando indirectamente a la población más vulnerables.

Tabla 2

Impacto en Personas Jurídicas

Sector	Clasificación	Medidas Principales	Impacto
Minero-energético, financiero, conglomerados	Afectados	Eliminación exenciones, tarifas especiales, sobretasas hasta 70,5%	Mayor costo fiscal, riesgo salida capitales
MiPymes, agrícola, transición energética	Beneficiarios	Incentivos, tratamientos preferenciales	Formalización y crecimiento

El déficit del 2024. Agravado por el crecimiento del 0,6% en el 2023 y litigios con la DIAN, el impulso de recortes presupuestales de 28,4 billones, justificando la reforma para

recaudar 26,3 billones adicionales (Ley 2277/2022 base). Tensiones emergen en ganancias ocasionales (+30%), importaciones/remesas USD200 (aranceles), licores (impuestos nacionales) y renta \$7M (28% a 41%) cuestionando equilibrio – eficiencia.

Tabla 3

Bienes IVA 5% (Art. 468-I E.T.)

Partida Arancelaria	Descripción (Ejemplos)
09.01	Café tostado/descafeinado
10.01-10.08	Trigo, avena, maíz, arroz industrial
15.07-15.15	Aceites crudos (soya, palma, girasol)
16.01-16.02	Salchichón, butifarra, mortadela
19.02	Pastas alimenticias sin cocer

Estos productos mantienen tarifa baja, pero aumentos en combustibles podrían encarecer transporte/logística.

Conclusiones.

La Reforma Tributaria del 2025 modifica la estructura fiscal en Colombia, desplazando el peso tributario de los hogares vulnerables hacia los contribuyentes con ingresos medios-altos y altos, además de las áreas empresariales con alta rentabilidad. Para individuos, las tarifas de renta alcanzan hasta el 41%. La disminución de exenciones y deducciones, así como el endurecimiento patrimonial, aumentan la presión sobre los que tienen más capacidad contributiva. Por su parte, las familias con menos recursos se benefician de umbrales estables, devoluciones del IVA y compensaciones que reducen la regresividad indirecta. En términos de empresa, MiPymes, agro y transición energética tienen acceso a incentivos para formalizarse o crecer, en contraste con los sectores minero-energético, financiero y conglomerados, que han sido afectados por la eliminación de tarifas especiales y exenciones.

Sin embargo, la equidad tiene conflictos con la eficiencia y la protección de los vulnerables: Los importes de remesas o importaciones que sean menores, el IVA de los combustibles (de hasta el 19%) y las ganancias ocasionales (de más del 30%) podrían encarecer la canasta familiar básica; esto produciría efectos regresivos a pesar de las compensaciones. Se llega a la conclusión de que la reforma robustece la progresividad vertical y corrige desigualdades históricas, pero requiere vigilancia del Gini (DANE), la inflación en los ingresos más bajos y la competitividad, con modificaciones en el IVA diferenciado para equilibrar equidad, suficiencia y eficiencia a mediano plazo.

Referencias

- Baquero, K. P. (2025). *Impacto de la Reforma Tributaria 2022*. Repositorio UniMinuto.
<https://repository.uniminuto.edu/bitstreams/8365093f-d9f2-4ced-8981-a8e7dcf79eae/download>
- Casas, D. (17 de 09 de 2025). *Reforma Tributaria 2025: impacto en la economía colombiana. EY - Colombia*. Reforma Tributaria 2025: impacto en la economía colombiana. EY - Colombia.: https://www.ey.com/es_co/insights/tax/reforma-tributaria-2025-impacto-en-economia-colombiana
- Corte Constitucional de Colombia. (2011). *Sentencia C-397 de 2011*. Corte Constitucional de Colombia. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-397-11.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2024). *Sentencia C-488 de 2024*. Corte Constitucional de Colombia. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/c-488-24.htm>
- DIAN. (2022). *Exposición de motivos: Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social*. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
<https://www.dian.gov.co/impuestos/reformatributaria/Documents/Exposicion-de-motivos-Reforma-Tributaria-2022.pdf>
- Guío Guerrero, F. (2023). La justicia tributaria en el ordenamiento jurídico colombiano. *Acta Académica*, 109, 459-478.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312023000200459
- Mora, C. (2025). *Proyecto de reforma tributaria 2025 en Colombia*. Softland Costa Rica.
<https://softland.com/co/proyecto-de-reforma-tributaria-2025-colombia/>

- Piedrahit, J. J., & Sánchez, A. M. (2021). *Impacto del sistema tributario colombiano: un análisis comparativo del recaudo y las transferencias a partir de las alternativas y lecciones aprendidas de las reformas tributarias 2000-2019*. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. <https://portal.amelica.org/ameli/journal/675/6753947008/html/>
- Politécnico Grancolombiano. (2025). *Reforma Tributaria en la recta final: Petro busca estabilizar el Estado*. Politécnico Grancolombiano. <https://www.poli.edu.co/blog/poliverso/reforma-tributaria-2025-estabilizaria-estado>
- Secretaria senado. (04 de Diciembre de 2025). *Constitucion nacional de Colombia*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Tolosa, H. A. (2022). Tributación y dinámica económica regional en Colombia. *Revista Finanzas y Política Económica*, 14(2), 351-378. <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/download/4308/4223>
- Universidad de La Salle. (2025). *En qué consiste la propuesta de reforma tributaria 2025*. Universidad de La Salle. <https://www.areandina.edu.co/blogs/en-que-consiste-la-propuesta-de-reforma-tributaria-2025>
- Vallejo Zamudio, L. E. (2025). La difícil situación fiscal de Colombia. *Apuntes del Cenes*, 44 (79). Págs. 7 - 9. <https://doi>.